



Bellavista, 14 de abril del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°082-2023-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 0001-2023- DDAIA – DDAIP-FIPA recibido de manera virtual el 29 de marzo de 2023, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos Ing. Víctor Alexis Higinio Rubio y el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mg José Antonio Romero Dextre remite las propuestas de los Miembros de las Comisiones Permanentes del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera para ser evaluados en el Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 37° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 69° señala que los órganos de asesoramiento de carácter permanente están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril de 2023, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 178°-179°, inciso 178.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** con eficacia anticipada los docentes miembros de las **COMISIONES DE ASESORAMIENTO PERMANENTE** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, tal como se detalla a continuación:

COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

DOCENTE	CARGO
Dra. ISABEL JESUS BERROCAL MARTINEZ	PRESIDENTE
Dr. ABIU DAVID CAMPOSANO ANTICONA	MIEMBRO
Mg. GUILLERMO SANTIAGO AGUILAR CASTRO	MIEMBRO
Mg. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE	MIEMBRO

COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA

DOCENTE	CARGO
Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDANO	PRESIDENTE
Dr. BALDO ANDRES OLIVARES CHOQUE	MIEMBRO
Dr. ABIU DAVID CAMPOSANO ANTICONA	MIEMBRO
Mg. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ	MIEMBRO

COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS

DOCENTE	CARGO
Dra. DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA	PRESIDENTE
Ing. MARY PORFIRIA MARCELO LUIS	MIEMBRO
Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGAN	MIEMBRO
Dra. KATIA VIGO INGAR	MIEMBRO

COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO

DOCENTE	CARGO
Dr. JOSE RAMON CACERES PAREDES	PRESIDENTE
Dr. BALDO ANDRES OLIVARES CHOQUE	MIEMBRO
Mg. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNANDEZ	MIEMBRO
Mg. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR	MIEMBRO

COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE

DOCENTE	CARGO
Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA	PRESIDENTE
Mg. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE	MIEMBRO

- 2° **DISPONER**, que, al término de su gestión, los miembros de las Comisiones Permanentes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos deberán presentar al Decanato un Informe del cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el ejercicio de sus funciones.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la señora Rectora, VRI, VRA, OPLA, OCI, ORH, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA, GYT, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA